

## **Esta edición especial incluye:**

DDJJ y Certificados para MiPymes, Grandes Empresas y Grandes Contribuyentes:

1. Medios para presentar las DDJJ de Renta 2022
2. Multas por rectificatorias
  - 2.1. Sanciones para las declaraciones incompletas o erróneas (rectificatorias)
  - 2.2. Sanciones para las declaraciones juradas anuales fuera de plazo
3. Declaraciones Juradas por Regímenes Tributarios A.T. 2022
  - 3.1. Régimen General 14 A)
    - 3.1.1. Declaración jurada N° 1847 (DJ Sin Cambio)
    - 3.1.2. Declaración jurada N° 1926 (DJ Sin Cambio)
    - 3.1.3. Declaración jurada N° 1948 (DJ Sin Cambio)Certificado N° 70
    - 3.1.4. Declaración jurada simple Registro Tributario de Castigo de Deudas Incobrables según vencimiento (DJS Sin Cambio)
  - 3.2. Régimen Pro Pyme General o 14 D) N° 3
    - 3.2.1. Declaración jurada N° 1948 (DJ Sin Cambio)Certificado N° 70
  - 3.3. Régimen Pro Pyme Transparente o 14 D) N° 8
    - 3.3.1. Declaración jurada N° 1947 (DJ Modifica Instrucciones)Certificado N° 69
  - 3.4. Regímenes de empresas afectas al Impuesto de Primera Categoría que declaren rentas efectivas y que no las determinen sobre la base de un Balance General, según C. Completa o 14 B) N° 1, y de Rentas Presuntas o 14 B) N° 2, y 34
    - 3.4.1. Declaración jurada N° 1943 (DJ Modificada Layout e Instrucciones)Certificado N° 57  
Certificado N° 58
4. Declaraciones Juradas Comunes
  - 4.1. Declaración jurada N° 1835 (DJ Sin Cambio)
  - 4.2. Declaración jurada N° 1837 (DJ Sin Cambio)Certificado N° 18
  - 4.3. Declaración jurada N° 1879 (DJ Modificada Layout e Instrucciones)Certificado N° 1  
Certificado N° 2  
Certificado N° 48
  - 4.4. Declaración jurada N° 1887 (DJ Modificada Layout e Instrucciones)Certificado N° 6  
Certificado N° 41
5. Declaraciones Juradas por rubros o áreas de negocios
  - 5.1. Declaraciones Juradas Financieras
    - 5.1.1. Declaración jurada N° 1829 (DJ Sin Cambio)
    - 5.1.2. Declaración jurada N° 1870 (DJ Sin Cambio)
    - 5.1.3. Declaración jurada N° 1874 (DJ Sin Cambio)
    - 5.1.4. Declaración jurada N° 1890 (DJ Sin Cambio)Certificado N° 7
    - 5.1.5. Declaración jurada N° 1891 (DJ Sin Cambio)
    - 5.1.6. Declaración jurada N° 1894 (DJ Sin Cambio)

Certificado N° 21  
Certificado N° 31  
5.1.7. Declaración jurada N° 1896 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 19  
5.1.8. Declaración jurada N° 1898 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 20  
5.1.9. Declaración jurada N° 1914 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 45  
5.1.10. Declaración jurada N° 1922 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 43  
Certificado N° 44  
5.1.11. Declaración jurada N° 1944 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 8  
Certificado N° 17  
5.1.12. Declaración jurada N° 1949 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 71  
5.2. Declaraciones Juradas Previsionales  
5.2.1. Declaración jurada N° 1812 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 29  
5.2.2. Declaración jurada N° 1834 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 27  
5.2.3. Declaración jurada N° 1871 (DJ Sin Cambio)  
5.2.4. Declaración jurada N° 1873 (DJ Sin Cambio)  
5.2.5. Declaración jurada N° 1889 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 9  
5.2.6. Declaración jurada N° 1895 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 23  
5.2.7. Declaración jurada N° 1899 (DJ Sin Cambio)  
Certificado N° 24  
Certificado N° 30  
Certificado N° 36  
5.2.8. Declaración jurada N° 1900 (DJ Sin Cambio)  
5.2.9. Declaración jurada N° 1902 (DJ Sin Cambio)  
5.2.10. Declaración jurada N° 1903 (Modificada Layout e Instrucciones)  
5.3. Declaraciones Juradas Internacional  
5.3.1. Declaración jurada N° 1862 (DJ Sin Cambio)  
5.3.2. Declaración jurada N° 1907 (DJ Sin Cambio)  
5.3.3. Declaración jurada N° 1913 (DJ Sin Cambio)  
5.3.4. Declaración jurada N° 1929 (DJ Modifica instrucciones)  
5.3.5. Declaración jurada N° 1930 (DJ Sin Cambio)  
5.3.6. Declaración jurada N° 1937 (DJ Sin Cambio)  
5.3.7. Declaración jurada N° 1946 (DJ Sin Cambio)  
5.3.8. Declaración jurada N° 1950 (DJ Sin Cambio)  
5.3.9. Declaración jurada N° 1951 (DJ Sin Cambio)  
5.3.10. Declaración jurada N° 1952 o Trust (DJ Sin Cambio)  
5.4. Declaraciones Juradas Mensuales  
5.4.1. Declaración jurada N° 1820 (DJ Modifica instrucciones)  
5.4.2. Declaración jurada N° 1839 (DJ Sin Cambio)  
5.4.3. Declaración jurada N° 1842 (DJ Sin Cambio)  
5.4.4. Declaración jurada N° 1921 (DJ Sin Cambio)  
5.4.5. Declaración jurada N° 1928 (DJ Sin Cambio)  
5.5. Otras Declaraciones Juradas de Renta  
5.5.1. Declaración jurada N° 1811 (DJ Sin Cambio)

- Certificado N° 12
- Certificado N° 13
- 5.5.2. Declaración jurada N° 1822 (DJ Sin Cambio)
- Certificado N° 15
- Certificado N° 16
- 5.5.3. Declaración jurada N° 1828 (DJ Sin Cambio)
- Certificado N° 25
- Certificado N° 28
- Certificado N° 40
- 5.5.4. Declaración jurada N° 1832 (DJ Modifica instrucciones)
- Certificado N° 72 (nuevo)
- 5.5.5. Declaración jurada N° 1840 (DJ Sin Cambio)
- 5.5.6. Declaración jurada N° 1841 (DJ Sin Cambio)
- 5.5.7. Declaración jurada N° 1897 (DJ Sin Cambio)
- 5.5.8. Declaración jurada N° 1904 (DJ Sin Cambio)
- Certificado N° 37
- 5.5.9. Declaración jurada N° 1909 (DJ Sin Cambio)
- Certificado N° 38
- 5.5.10. Declaración jurada N° 1932 (DJ Sin Cambio)
- 5.5.11. Declaración jurada N° 1933 (DJ Sin Cambio)
- Certificado N° 505.5.12. Declaración jurada N° 1945 (DJ Sin Cambio)
- 5.6. Otras Declaraciones Juradas No Renta
- 5.6.1. Declaración jurada N° 1843 (DJ Sin Cambio)
- 5.6.2. Declaración jurada N° 1866 (DJ Sin Cambio)
- 5.6.3. Declaración jurada N° 1867 (DJ Sin Cambio)
- 5.6.4. Declaración jurada N° 1919 (DJ Sin Cambio)
- 5.7. Declaración jurada de Mejoras de Predios Agrícolas
- 5.8. Declaración Jurada N° 4500 sobre Nómina SENCE
- 5.9. Declaración Jurada sobre "Cuentas Financieras Relacionadas con Personas con Residencia Tributaria en el Extranjero"
- 5.10. Declaración Jurada que debe solicitar el pagador de una renta o cantidad al beneficiario residente en un país con el que exista un convenio vigente para evitar la doble tributación, con el objeto de acreditar las circunstancias señaladas en el N° 4, del art. 74 de la LIR, y el agente retenedor pueda no efectuar la retención del impuesto o efectuarla aplicando una tasa rebajada en virtud de lo establecido en dicho convenio (Anexo N° 1)
- 5.11. Declaración Jurada de operaciones habituales suscritas con un beneficiario en país con el que exista convenio vigente para evitar la doble tributación, con el objeto de acreditar las circunstancias señaladas en el N° 4, del art. 74 de la LIR, y el agente retenedor no retenga el impuesto o aplique una tasa rebajada en virtud de dicho convenio (Anexo N° 2)
- 5.12. Declaración Jurada para ratificar las condiciones respecto de operaciones habituales suscritas con un beneficiario en país con el que exista convenio vigente para evitar la doble tributación, con el objeto de acreditar las circunstancias señaladas en el N° 4, del art. 74 de la LIR, y el agente retenedor no retenga el impuesto o aplique una tasa rebajada en virtud de dicho convenio (Anexo N° 3)
- 5.13. Declaración de Precios de Productos de Tabaco
- 5.14. Modifica Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras Internacionales, formulario y procedimiento de inscripción, para efectos de lo previsto en el art. 59, N° 1, letra B), de la LIR

## 6. Normas comunes para la confección de los Certificados

- 6.1. Identificación de la empresa o institución obligada a emitir el certificado

- 6.2. Información mínima que deben contener los certificados
- 6.3. Número de certificado
- 6.4. Fecha de emisión (47 modelos vigentes para el A.T. 2022)
- 6.5. Monto a partir del cual deben emitirse los certificados
- 6.6. Número de ejemplares en que debe emitirse cada certificado y su destino
- 6.7. Lugar y plazo para remitir los certificados
- 6.8. Firma de los certificados
- 6.9. Constancia de la resolución del SII que obliga a emitir los certificados
- 6.10. Sanciones por incumplimiento de las certificaciones
- 6.11. Otros modelos de certificados y sus instrucciones
  - 6.11.1. Certificado N° 47 (Reemplazado)
  - 6.11.2. Certificado N° 51
  - 6.11.3. Certificado N° 60 (Reemplazado)
  - 6.11.4. Certificado N° 62
  - 6.11.5. Certificado N° 65
  - 6.11.6. Certificado N° 66
  - 6.11.7. Certificado N° 67 (Reemplazado)
  - 6.11.8. Certificado de Donación - Ley N° 21.207

## 7. Tablas de información

- 7.1. Códigos países de residencia para el A.T. 2022
- 7.2. Código de países asociados a la Declaración Jurada N° 1862
- 7.3. Códigos de países en Convenio (CDTI)
- 7.4. Códigos de monedas en general para el A.T. 2022
- 7.5. Códigos de monedas para la Declaración Jurada N° 1862
- 7.6. Nómina de países 41 D LIR
- 7.7. Nómina de países (territorio o jurisdicción) con régimen fiscal preferencial 41 H LIR
- 7.8. Anexo único para la confección de la Declaración Jurada N° 1847: Estructura cuentas de Balance de 8 Columnas
- 7.9. Anexo único para la confección de la Declaración Jurada N° 1926: Partidas de ajustes tributarios

## ÍNDICE DE CONSULTA RÁPIDA

### DECLARACIÓN JURADA VIGENTE A.T. 2022 Y SU VENCIMIENTO

- Declaración jurada F1811 (vcto. 1.03.2022)
- Declaración jurada F1812 (vcto. 24.03.2022)
- Declaración jurada F1820 (vcto. Último día hábil del mes)
- Declaración jurada F1822 (vcto. 1.03.2022)
- Declaración jurada F1828 (vcto. 25.03.2022)
- Declaración jurada F1829 (vcto. 30.03.2022)
- Declaración jurada F1832 (vcto. 24.03.2022)
- Declaración jurada F1834 (vcto. 1.03.2022)
- Declaración jurada F1835 (vcto. 24.03.2022)
- Declaración jurada F1837 (vcto. 18.05.2022)
- Declaración jurada F1839 (vcto. Último día hábil de cada mes)
- Declaración jurada F1840 (vcto. 30.03.2022)
- Declaración jurada F1841 (vcto. 30.03.2022)
- Declaración jurada F1842 (vcto. Último día del mes de presentación del F29)

Declaración jurada F1843 (vcto. 30.03.2022)  
Declaración jurada F1847 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1862 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1866 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1867 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1870 (vcto. 18.03.2022)  
Declaración jurada F1871 (vcto. 18.03.2022)  
Declaración jurada F1873 (vcto. 18.03.2022)  
Declaración jurada F1874 (vcto. 25.03.2022)  
Declaración jurada F1879 (vcto. 28.03.2022)  
Declaración jurada F1887 (vcto. 28.03.2022)  
Declaración jurada F1889 (vcto. 25.03.2022)  
Declaración jurada F1890 (vcto. 18.03.2022)  
Declaración jurada F1891 (vcto. 1.03.2022)  
Declaración jurada F1894 (vcto. 25.03.2022)  
Declaración jurada F1895 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1896 (vcto. 9.03.2022)  
Declaración jurada F1897 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1898 (vcto. 9.03.2022)  
Declaración jurada F1899 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1900 (vcto. 1.03.2022)  
Declaración jurada F1902 (vcto. 1.03.2022)  
Declaración jurada F1903 (vcto. 1.03.2022)  
Declaración jurada F1904 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1907 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1909 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1913 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1914 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1919 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1921 (vcto. Hasta el último día hábil del mes siguiente a la fecha de la respectiva enajenación de las acciones, cuotas, títulos o derechos de la sociedad o entidad extranjera)  
Declaración jurada F1922 (vcto. 28.03.2022)  
Declaración jurada F1926 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1928 (vcto. Último día hábil de cada mes)  
Declaración jurada F1929 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1930 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1932 (vcto. 24.03.2022)  
Declaración jurada F1933 (vcto. 30.03.2022)  
Declaración jurada F1937 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1943 (vcto. 30.03.2022)  
Declaración jurada F1944 (vcto. 30.03.2022)  
Declaración jurada F1945 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1946 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1947 (vctos. 25.03.2022 Sociedad con socios PJ; 30.03.2022 Sociedad con socios PN y Junto con F22 (E.I.), según corresponda)  
Declaración jurada F1948 (vctos. 14.03.2022 S.A.A.; 25.03.2022 Sociedad con socios PJ; 30.03.2022 Sociedad con socios PN y Junto con el F22 (E.I.), según corresponda)  
Declaración jurada F1949 (vcto. 22.03.2022)  
Declaración jurada F1950 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1951 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada F1952 (vcto. 30.06.2022)  
Declaración jurada simple de "Registro Tributario de Castigo de Deudas Incobrables"

según Vencimiento”, al 31 de diciembre, con vigencia a partir del 1.01.2020  
Declaración jurada de “Mejoras de Predios Agrícolas” (vcto. Período comprendido entre el 1 de julio del primer año de vigencia del reavalúo agrícola, dentro del cual se dé término a la ejecución de las mejoras, y hasta el 30 de junio del primer año del reavalúo agrícola siguiente)

Declaración Jurada N° 4500 sobre Nómina SENCE

Declaración Jurada sobre “Cuentas Financieras Relacionadas con Personas con Residencia Tributaria en el Extranjero”

Declaración Jurada que debe solicitar el pagador de una renta o cantidad al beneficiario residente en un país con el que exista un convenio vigente para evitar la doble tributación, con el objeto de acreditar las circunstancias señaladas en el N° 4, del art. 74 de la LIR, y el agente retenedor pueda no efectuar la retención del impuesto o efectuarla aplicando una tasa rebajada en virtud de lo establecido en dicho convenio (Anexo N° 1)

Declaración Jurada de operaciones habituales suscritas con un beneficiario en país con el que exista convenio vigente para evitar la doble tributación, con el objeto de acreditar las circunstancias señaladas en el N° 4, del art. 74 de la LIR, y el agente retenedor no retenga el impuesto o aplique una tasa rebajada en virtud de dicho convenio (Anexo N° 2)

Declaración Jurada para ratificar las condiciones respecto de operaciones habituales suscritas con un beneficiario en país con el que exista convenio vigente para evitar la doble tributación, con el objeto de acreditar las circunstancias señaladas en el N° 4, del art. 74 de la LIR, y el agente retenedor no retenga el impuesto o aplique una tasa rebajada en virtud de dicho convenio (Anexo N° 3)

Declaración Jurada de Precios de Productos de Tabaco

Modifica Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, formulario y procedimiento de inscripción, para efectos de lo previsto en el art. 59, N° 1, letra B), de la LIR

## ÍNDICE DE CONSULTA RÁPIDA

### CERTIFICADO MODELO VIGENTE A.T. 2022 Y SU VENCIMIENTO

Certificado N° 1 - F1879 (vcto. 14.03.2022)

Certificado N° 2 - F1879 (vcto. 14.03.2022)

Certificado N° 6 - F1887 (vcto. 14.03.2022)

Certificado N° 7 - F1890 (vcto. 28.02.2022)

Certificado N° 8 - F1944 (vcto. 31.03.2022)

Certificado N° 9 - F1889 (vcto. 30.01.2022)

Certificado N° 12 - F1811 (vcto. 14.03.2022)

Certificado N° 13 - F1811 (vcto. 14.03.2022)

Certificado N° 15 - F1822 (vcto. Dentro de los 20 días corridos siguientes de efectuado el retiro destinado a reinversión)

Certificado N° 16 - F1822 (vcto. 21.03.2022)

Certificado N° 17 - F1944 (vcto. 31.03.2022)

Certificado N° 18 - F1837 (vcto. 30.04.2022)

Certificado N° 19 - F1896 (vcto. 28.02.2022)

Certificado N° 20 - F1898 (vcto. 28.02.2022)

Certificado N° 21 - F1894 (vcto. 10.03.2022)

Certificado N° 23 - F1895 (vcto. 14.03.2022)

Certificado N° 24 - F1899 (vcto. 14.03.2022)

Certificado N° 25 - F1828 (vcto. Fecha en que se efectúa cada donación)

Certificado N° 27 - F1834 (vcto. 21.03.2022)  
Certificado N° 28 - F1828 (vcto. 30.01.2022)  
Certificado N° 29 - F1812 (vcto. 14.03.2022)  
Certificado N° 30 - F1899 (vcto. 14.03.2022)  
Certificado N° 31 - F1894 (vcto. 14.02.2022)  
Certificado N° 36 - F1899 (vcto. 5 días hábiles a partir de su solicitud)  
Certificado N° 37 - F1904 (vcto. Dentro de los 5 días hábiles a partir de su solicitud)  
Certificado N° 38 - F1909 (vcto. 21.03.2022)  
Certificado N° 40 - F1828 (vcto. Fecha en que se efectúa cada donación)  
Certificado N° 41 - F1887 (vcto. 14.03.2022)  
Certificado N° 43 - F1922 (vcto. 15.03.2022)  
Certificado N° 44 - F1922 (vcto. 17.03.2022)  
Certificado N° 45 - F1914 (vcto. 14.03.2022)  
Certificado N° 47 - (vcto. A petición del interesado dentro del plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de su solicitud)  
Certificado N° 48 - F1879 (vcto. A petición expresa del beneficiario de la renta)  
Certificado N° 50 - F1933 (vcto. 30.03.2022)  
Certificado N° 51 - (vcto. Antes del 1.03.2022)  
Certificado N° 57 - F1943 (vcto. 30.04.2022)  
Certificado N° 58 - F1943 (vcto. 30.04.2022)  
Certificado N° 60 - (vcto. Fecha de la donación o a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes)  
Certificado N° 62 - (vcto. Dentro de los primeros 12 días hábiles del mes siguiente a la fecha de recepción de la donación)  
Certificado N° 65 - (vcto. En la época en que se presenta el F2121 sobre "Aviso y Declaración por Término de Giro")  
Certificado N° 66 - (vcto. Dentro de los primeros 12 días hábiles del mes siguiente a la fecha de recepción de la donación)  
Certificado N° 67 - (vcto. S.A.A. Al momento de efectuar el pago del dividendo; S.A.C., SpA y CPA. Emisión del certificado solo a petición de parte interesada)  
Certificado N° 69 - F1947 (vcto. 30.03.2022)  
Certificado N° 70 - F1948 (vctos. 17.03.2022 S.A.A. y 26.03.2022 demás contribuyentes sin distinguir régimen)  
Certificado N° 71 - F1949 (vcto. 24.03.2022)  
Certificado N° 72 - F1832 (vcto. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de cada donación que se efectúe al Fondo Nacional del Cáncer)  
Certificado Donación - Ley N° 21.207 (vcto. Las Mipymes donatarias debieron enviar al donante, a través del Portal Web <https://registrodedonaciones.economia.gob.cl/Default2.aspx>, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la donación)